

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ET

TRANSPORTADOR:	Daniel Ricardo Gavira Pineta		No. CONTRATO	
NIT - CC	71 219 033	TELEFONO:	300 338 1290	
CONTRATANTE:	Mauricio Andres Londoño Orozco			
NIT - CC	1 152 439 635	TELEFONO	316 632 6436	
DIRECCION:	Calle 25 # 51-29		EMAIL:	
NOMBRE R/L			CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO		NIT.	
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	TOO 227	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN	
	No INTERNO	189	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO:	DIA	13	MES	Diciembre	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	13	MES	Diciembre	AÑO	2023

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato se establece en \$ _____
---------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102.2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL:	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
	VALOR REST	\$ _____			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar su vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (N / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Rionegro	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Mauricio Andres Londoño O.		

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
--	------------	-------------

Daniel Gavira P. cc 71.219.033	TRANSPORTADOR	Mauricio Londoño Orozco cc 1.152.439.635	CONTRATANTE
-----------------------------------	---------------	---	-------------